

SOTOGRADE, S.A.

Avda. La Reserva s/n – Club de
Golf La Reserva
Sotogrande – San Roque
11310 Cádiz

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Edison, 4
28006 Madrid
España

14 de diciembre de 2015

Asunto: Acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Sotogrande, S.A. celebrada el 14 de diciembre de 2015

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y en sus disposiciones complementarias, Sotogrande, S.A. (la “**Sociedad**”) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para su incorporación en los registros públicos, el siguiente:

HECHO RELEVANTE

En el día de hoy la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad ha aprobado las propuestas de acuerdo sometidas a su votación e incluidas en el Orden del Día, incluyendo, en particular, los siguientes:

1 Reelección de Deloitte, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2015.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas ha acordado reelegir a Deloitte, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y su grupo consolidado para el ejercicio 2015.

2 Aportación de los activos y pasivos afectos al negocio de explotación del Hotel Almenara a favor de Hotel Almenara, S.L.U., filial íntegramente participada por la Sociedad.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas ha aprobado la aportación por la Sociedad a favor de su sociedad filial íntegramente participada Hotel Almenara, S.L.U. de todos los activos y pasivos afectos al negocio de actividad hotelera del Hotel Almenara, incluyendo los medios materiales y humanos para su gestión. La aportación del Hotel Almenara se ha efectuado a valor contable (de conformidad con la normativa aplicable) y como contraprestación a la asunción por parte de la Sociedad de nuevas participaciones sociales de Hotel Almenara, S.L.U.

3 Aportación de los activos y pasivos afectos al negocio de explotación del Hotel Sotogrande a favor de Hotel del Tennis, S.L.U., filial íntegramente participada por la Sociedad.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas ha aprobado la aportación por la Sociedad a favor de su sociedad filial íntegramente participada Hotel del Tennis, S.L.U. de todos los activos y pasivos afectos al negocio de actividad hotelera del Hotel Sotogrande, incluyendo los medios materiales y humanos para su gestión. La aportación del Hotel Sotogrande se ha efectuado a valor contable (de conformidad con la normativa aplicable) y como contraprestación a la asunción por parte de la Sociedad de nuevas participaciones sociales de Hotel del Tennis, S.L.U.

4 Aprobación de la política de remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas ha aprobado la política de remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad que será de aplicación para los ejercicios 2015, 2016 y 2017, dejando sin efecto cualesquiera políticas aprobadas con anterioridad. Como continuación de su aprobación, se mantiene vigente el importe máximo de retribución anual de los Consejeros por su condición de tales, que asciende a 490.000 euros, aprobado en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 29 de junio de 2015.

5 Aprobación de un Plan de Incentivos a Largo Plazo dirigido a Consejeros ejecutivos, directivos o empleados de la Sociedad.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas ha aprobado el establecimiento de un Plan de Incentivos a Largo Plazo dirigido a Consejeros ejecutivos, directivos y empleados de la Sociedad y sus sociedades dependientes, vinculado a la rentabilidad generada durante el periodo en que el actual accionista mayoritario mantenga su inversión. Dicho Plan de Incentivos a Largo Plazo tiene un plazo de duración máximo de diez años.

Lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente

El Secretario no Consejero del Consejo de Administración
de **Sotogrande, S.A.**

Fdo. D. Alejandro Ortiz Vaamonde